CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2014, PARA "ADQUISICION DE LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE POLICIA" – AD REFERENDUM - (ID. Nº 284709)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 07:00 horas, en la Oficina del Departamento Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 35/2014 "Adquisición de Lavarropas Industrial para el Hospital de Policía" – AD Referéndum (ID. Nº 284709), a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 10 de diciembre del corriente año, según Acta Nº 56/2014, con participación de la siguiente firma oferente:

Número	Razón social	Monto de la Oferta
1	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	119.000.000

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
V. Otros documentos.	
Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia y se concluye que la firma CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, cumple con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

El margen de preferencia

No se aplica

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

No se aplica

Criterio para desempate de ofertas

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.6 - SERVICIOS SOCIALES, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

5.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de contar con una lavadora industrial para mantener la higiene de las diferente aéreas afectadas, en observancia al artículo 34 inciso c) de la misma ley dice textualmente ...."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de

analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, por un monto total de G. 119.000.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones), según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47111502-001	Lavarropas Industrial	1	Unidad	Unidad	SPEED QUEEN	USA	119.000.000	119.000.000
TOTAL									119.000.000

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día seis de enero del 2015, siendo las 16:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

DERLIS HUGO PANIAGUA ADORNO
Comisario Principal DEJAP.
Director Interino - Hospital de Policía

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES